



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29231-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 02-10-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-007 (82035) Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Los Leones N° 262		Fecha de creación: 26-09-2017 -- Fecha de despacho: 11-10-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	CERA LIQ. 20 LT. NEO AUT/BRIL. INCOLORA BIDON	27157.00	54.314
3	GUANTES LATEX VIRUTEX TRADIC. T/M No.8 NARANJA	461.00	1.383
3	GUANTES LATEX VIRUTEX TRADIC. T/S No.7 NARANJA	461.00	1.383
1	LIMPIADOR ROPA VANISH QUITA MANC. 4 LT. ROPA COLOR	7198.00	7.198
1	LIMPIAVIDRIOS 5 LT. DETTER BIDON	3548.00	3.548
4	PAPEL HIG. 6 ROLLOS 500 MT. H/S TORK UNIVERSAL	14637.00	58.548
1	REMOVEDOR DE CERAS 5 LT FACIL VIRGINIA BIDON	8624.00	8.624
2	SEÑALETICA PISO HUMEDO PRECAUCION	4016.00	8.032
2	TOALLA PAPEL 6 ROLL.150 MT. D/H TORK ADVANCE	27756.00	55.512
			
AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación			
VºBº Dirección			
Son: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.- RQ 10518-CO ART. DE ASEO			Neto: 198.542 Iva 37.723
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			===== TOTAL: 236.265.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.